

PROTOCOLO PEÑAS SPORTINGUISTAS TEMPORADA 2020/2021

PREÁMBULO:

El Real Sporting de Gijón SAD quiere exponer el valor que para el Club suponen las Asociaciones de Peñas (Federación de Peñas Sportinguistas y Unión de Peñas Sportinguistas) y las Peñas Sportinguistas en sí mismas, así como su intención de mantener con ellas una mejor y más fluida relación.

La Comisión Social, encargada de aspectos relativos a la atención a los aficionados y, por lo tanto, también a las Peñas, está formada por un miembro del Consejo de Administración del Real Sporting, uno de la Asociación de Veteranos, el responsable del Área de Peñas del Club y los presidentes o vicepresidentes, en su caso, de las Asociaciones de Peñas, siempre que acepten pertenecer a la misma. El miembro del Consejo será el presidente de la Comisión Social y tendrá por ello voto de calidad.

PROTOCOLO RELACIONAL CON LAS PEÑAS DE AFICIONADOS DEL REAL SPORTING DE GIJÓN

Ante el crecimiento y expansión del sportinguismo, más allá incluso de los lindes del Principado de Asturias, el Club, a través de este protocolo quiere dejar sentado que solo reconocerá a las **Peñas Oficiales del Real Sporting de Gijón**, que tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

Para la creación de una **Peña Oficial** del Real Sporting de Gijón habrá que estar dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien en el Registro Estatal, y haber enviado copia de los siguientes documentos al Club, bien por correo o carta certificada o utilizando el correo electrónico: sportinguistas@realsporting.com

- Copia del acta fundacional
- Estatutos de la Peña
- Copia del documento oficial de aprobación del Registro de Asociaciones de la constitución de la Peña
- Listado, con nombre y apellidos, de los socios de la Peña, así como una fotocopia del DNI de los abonados o, en su defecto, fotocopia del carnet de abonado o carnet de simpatizante Sportinguista, según proceda
- Listado con nombre, apellidos, dirección, email y teléfono de los miembros de la Junta Directiva de la Peña
- Dirección de la sede de la Peña



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

Además, tendrán que cumplir con el número de peñistas, según ubicación geográfica de la misma, que se determina a continuación, así como, al menos, con uno de los dos requisitos que tienen que ver con la vinculación al Real Sporting de Gijón:

- Peñas inscritas en el municipio de Gijón o 30 miembros en la peña
 - 20 Abonados al Real Sporting de Gijón o 40 carnés de Simpatizante Sportinguista
 - No se dará permiso para la creación de una Peña, en la misma calle o barrio, si existiera otra Peña Oficial en funcionamiento
- Peñas inscritas en concejos limítrofes de Gijón o 30 miembros en la peña
 - 16 Abonados al Real Sporting de Gijón o 32 carnés de Simpatizante Sportinguista
 - No se dará permiso para la creación de una Peña si en el mismo pueblo ya existiera otra Peña Oficial en funcionamiento
- Peñas del resto de Asturias o 25 miembros en la Peña
 - 12 Abonados al Real Sporting de Gijón o 24 carnés de Simpatizante Sportinguista
 - No se dará permiso para la creación de una Peña si en el mismo pueblo ya existiera otra Peña Oficial en funcionamiento
- Peñas fuera de Asturias o 10 miembros en la Peña
 - 1 abonado del Real Sporting de Gijón o 5 carnets sportinguistas

Las peñas de reciente creación tendrán la obligación de asociarse a una de las dos asociaciones de peñas que tiene el club

Las Peñas existentes fuera de España tendrán una consideración especial y entrarán dentro de los programas de internacionalización de la marca Sporting que llevará a cabo la Fundación Escuela de Mareo Real Sporting de Gijón.

También se considerará **Peña Oficial** a aquella que teniendo un mínimo de 10 miembros sean todos ellos abonados. Las que tengan un Socio de Honor, se considerará como si tuvieran 4 abonados. Si este lo fuere de Plata, como 2. Dichos socios de Honor y Plata tendrán la limitación de pertenecer como máximo a dos (2) Peñas.

La documentación referente a los Abonados o Carnés de Simpatizante Sportinguista se deberá presentar todos los años antes del 30 de agosto, el listado de socios de la peña, a qué asociación/federación pertenecen, así como una memoria de actividades de la temporada anterior: viajes, aniversarios, comidas, actividades, asamblea anual, etc.

En el mes de septiembre, la Comisión Social analizará la documentación recibida y determinará qué Peñas son consideradas Oficiales. Igualmente, se estudiarán las peticiones de actos que se hayan recibido dentro del periodo recogido en el Protocolo de



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

Actos, que puede verse más adelante, y se fijarán las fechas de los aniversarios o inauguraciones, hasta donde sea posible. Las peticiones solo podrán cursarse a través de la web, rellenando el formulario que aparece en el apartado MAREONA/PEÑAS (<https://www.realsporting.com/mareona/noticias-penas/formulario-acto-penas>)

Cualquier cambio en la estructura asociativa tendrá que ser notificado al Real Sporting de Gijón para su modificación y/o actualización. En el mismo sitio web y a través del mismo enlace anterior, se podrá encontrar el formulario de actualización. (<https://www.realsporting.com/mareona/noticias-penas/formulario-acto-penas>)

Peña Oficial del Real Sporting de Gijón

Ser una Peña Oficial del Real Sporting de Gijón da derecho a:

- Poder ser miembro de la Federación de Peñas Sportinguistas (FPS) o de la Unión de Peñas Sportinguistas (UNIPES).
- Solicitar entradas para los desplazamientos y/o partidos en el estadio El Molinón-Enrique Castro "Quini", a través de las asociaciones/federaciones de peñas.
- Contar con representación del Real Sporting de Gijón, bien sean directivos, técnicos o jugadores de la primera plantilla, filial y equipos femeninos y representantes de los Veteranos del Club en sus actos de aniversarios o inauguraciones.
- Utilizar el escudo del Real Sporting de Gijón en productos de merchandising tales como bufandas, sudaderas y otros que la Peña produzca, **exclusivamente para el uso de sus socios.**
- Beneficiarse de entradas –a determinar por la Comisión Social- dentro del **Programa Directo a El Molinón**, siempre y cuando el autobús que se desplace sea de 55 plazas, salvedad hecha con aquellas Peñas cuya sede se encuentre a una distancia superior a 70 kilómetros de Gijón. En ese caso, podrán utilizar un minibús y recoger las localidades en la taquilla correspondiente del estadio o lugar que se determine y que se comunicará convenientemente.

Para convertirse en Peña Sportinguista es requisito imprescindible por parte del Registro de Asociaciones una carta del Club permitiendo el uso del nombre del Real Sporting de Gijón, SAD y la marca "Sportinguista". Para solicitar dicho documento habrá que rellenar el formulario correspondiente, siguiendo el enlace (Solicitud uso de la Marca) (<https://www.realsporting.com/mareona/noticias-penas>)



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

La Comisión Social estudiará los casos especiales que puedan suponer una excepción, si bien para otorgar la denominación de Oficial a una Peña que esté en una situación de este tipo deberá acordarse por unanimidad.

PROTOCOLO DE ACTOS: ANIVERSARIOS O INAUGURACIONES DE PEÑAS

Del mismo modo que el presente convenio tiene como objetivo regular la relación entre el Club y los grupos de aficionados, definiendo para ello su composición, pretende igualmente formalizar su participación en los actos que realicen las Peñas, conociendo su naturaleza y fijando su representación en los mismos.

Se considerarán acto oficial de una Peña, bien sea inauguración o aniversario, aquel que haya sido comunicado al Club a través del Formulario de Actos que está en la página web (pinchar en este enlace para acceder) y no servirá ningún otro canal como medio de aviso para la petición de fechas.

La Comisión Social contestará vía email y el aniversario o inauguración de la Peña aparecerá en la agenda de eventos de las Peñas, en el propio portal web del Real Sporting. Sólo se permitirá un acto por día, teniendo prioridad quien lo solicite primero. Además, todos los actos que se celebren por las tardes comenzarán a las 20:30 horas.

Solo se considerarán actos oficiales aquellos que cumplan los requisitos fijados. A saber:

- Que se solicite al Club en los periodos fijados en cada temporada (julio y agosto) para el período de 1 de septiembre a 31 de diciembre y (noviembre y diciembre) para el período del 1 de enero al 9 de mayo.
- Quedan excluidos los domingos y los días marcados por el calendario como fiesta nacional
- Que sea aceptado y programado por la Comisión Social, que será la encargada de fijar la representación del Club en cada acto.

Aquellas peñas que organicen sus actos sin cumplir estas normas perderán su condición de Oficiales.

o El Club se compromete a que haya representación y un obsequio en los actos oficiales de las Peñas en función de su naturaleza, de tal modo que:

- Se intentara dar visibilidad al equipo femenino con la asistencia de una jugadora a los aniversarios fijados dependiendo de sus horarios de entrenamientos

Aniversario Peña Oficial:

- 2 jugadores o técnicos del primer equipo y 1 jugadora del femenino
- 1 ó 2 ex jugadores de la Asociación de Veteranos



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

- Placa grabada conmemorativa

Inauguración Peña Oficial:

- 1 miembro representativo del Club
- 2 jugadores o técnicos del Primer Equipo y 1 jugadora del femenino
- 1 ó 2 ex jugadores de la Asociación de Veteranos
- Placa grabada conmemorativa

▪ Aniversario Especial Peña Oficial al cumplirse lustros (5, 10, 15...):

- 2 jugadores ó técnicos del Primer Equipo y 1 jugadora del femenino
- 1 ó 2 ex jugadores de la Asociación de Veteranos
- Camiseta oficial firmada por los jugadores de la primera plantilla

*** Si se invita a miembros del cuerpo técnico o auxiliar del primer equipo, habrá que hacerlo a través de la Comisión Social y ello podrá restar el número de jugadores u otros representantes del Club.**

En el caso de que la Comisión Social considerara que la sede de la Peña se encuentra a una distancia que no permitiera la presencia de jugadores y representantes del Club, facilitaría un acto posterior que se celebraría en Mareo, aprovechando un entrenamiento del Primer Equipo para el intercambio protocolario de regalos y fotografías con los dos jugadores o técnicos.

Excepciones establecidas a la participación de jugadores o técnicos del primer equipo en los actos de las Peñas:

1. Que los actos se celebren en días de partido, 48 horas antes de los mismos, en días en que los jugadores tienen fijado como libre o periodos de vacaciones (Navidad, verano o fechas de partidos internacionales sin participación del Primer Equipo en competición oficial alguna).
2. Desde 7 de mayo de 2021, momento en que los jugadores deberán estar únicamente centrados en el tramo final de las competiciones oficiales en que participe el Club.
3. En semanas en que se disputen partidos, ya sean de competición oficial o partidos amistosos fijados por el Club.
4. En caso de lesión justificada.
5. Los jugadores solo podrán ser premiados por Peñas Oficiales del Real Sporting de Gijón, lo que no condicionará su participación en el acto de aniversario de la Peña. Dichas distinciones se entregarán al jugador en las instalaciones de la Mareo, en un día fijado al efecto por la Comisión Social y coincidiendo con una jornada de trabajo (entrenamiento) del Primer Equipo.



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

6. Los jugadores o técnicos no acudirán a actos que se celebren pasadas las 20:30 horas y no podrán permanecer en ellos más allá de las 23:00. Si el acto se celebrará fuera de Gijón, y en función de la distancia, la hora de finalización de la presencia de estos será a las 22:30 horas.

Otras consideraciones:

- La Comisión Social fijará qué jugadores acudirán a cada acto de las Peñas Oficiales.
- Los jugadores que tengan relación con alguna Peña Oficial deberán comunicárselo al Club para que se le asigne el acto de la misma, al que acudirá junto a otro compañero.
- La presencia de los jugadores de la primera plantilla no será nunca superior a dos (2), y siempre los designados por la Comisión Social.
- Los jugadores no repetirán presencia a un acto de una Peña Oficial hasta que todos los de la primera plantilla hayan acudido a uno, salvo causas de fuerza mayor.
- Los actos se distribuirán de manera que todos los jugadores asistan a un número similar a lo largo de cada temporada.
- Se recomienda tener reservadas plazas de aparcamiento para al menos 3 coches, especialmente en aquellos lugares de mayor dificultad, ello con el fin de evitar retrasos en el comienzo de los actos.
- La presencia de miembros de la primera plantilla y del Club en los actos de interés especial como el Gesto Sportinguista, Trofeo Quini, Molinón de Plata, Sporting Solidario y Día de las Peñas
- La presencia del Club en actos sociales que servirán para mejorar la imagen tanto del Club como de las asociación/federación que lo lleve a cabo tales como Escuela de Padres, Jóvenes Sportinguistas, Jornadas Educativas, entre otras, que tendrán un especial punto de interés para la Fundación EF Mareo Real Sporting de Gijón

Casos Especiales: Peñas con sede fuera de Asturias.

a) Se estudiará cada caso en particular, recomendándose que cualquier tipo de iniciativa se haga aprovechando la visita del Real Sporting de Gijón a una ciudad o región, con motivo de un partido o competición, para que exista un acercamiento tanto con el Club como con los jugadores y técnicos.

b) Aquellas Peñas cuya sede social se encuentra en lugares donde no hay tales competiciones podrán acudir a una ciudad cercana, siguiéndose los procedimientos del punto anterior o acudir a Gijón para algún tipo de encuentro entre las partes.



Real **SPORTING**
de Gijón, S.A.D.

c) Si la Peña cursa invitación al Club para un acto en su sede, con un mínimo de dos meses de antelación, éste intentará enviar representación institucional.